

Círculo de Reflexión Bíblica
30o. DOMINGO ORDINARIO

Ciclo A – 25 de octubre, 2020



ORACION INICIAL

Guía: *Señor, consérvame en tu paz*

Todos: *Líbranos, Señor de todos los males y concédenos la paz en nuestros días*

Guía: *Para que ayudados por tu misericordia vivamos siempre libres de pecado y protegidos de toda perturbación*

Todos: *Mientras esperamos la gloriosa venida de nuestro Salvador, Jesucristo.*

Guía: *Invoquemos la presencia de Dios:*

Ven Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles y enciende en ellos el fuego de tu amor. Envía, Señor tu Espíritu y se renovará la faz de la tierra.

Oh, Dios que has instruido los corazones de tus fieles con la luz del Espíritu Santo, concédenos a través del mismo Espíritu que gocemos siempre de su divino consuelo. Por Cristo, nuestro Señor. Amén.

Primera Lectura [Exodo 22 (20-26)]

Esto dice el Señor a su pueblo: No oprimirás ni vejarás al forastero, porque forasteros fueron ustedes en Egipto. No hagas sufrir ni oprimas al extranjero, porque ustedes fueron extranjeros en Egipto. No explotes a las viudas ni a los huérfanos, porque si los explotas y ellos claman a mí, ciertamente oiré yo su clamor; mi ira se encenderá, te mataré a espada, tus mujeres quedarán viudas y tus hijos, huérfanos.

Cuando prestes dinero a uno de mi pueblo, al pobre que está contigo, no te portes con él como usurero, cargándole intereses. Si tomas en prenda el manto de tu prójimo, devuélveselo antes de que se ponga el sol, porque no tiene otra cosa con que cubrirse; su manto es su único cobertor y si no se lo devuelves, ¿cómo va a dormir? Cuando él clame a mí, yo lo escucharé, porque soy misericordioso.

Comentarios

En el Sinaí ha tenido lugar el encuentro de Dios con el pueblo. Por iniciativa divina, una Alianza realiza y ratifica la unión del Señor con Israel. De ella sale una serie de compromisos que el pueblo debe cumplir. Pero vamos a fijarnos en algunos detalles de esta lectura para entender el por qué de la opción preferencial de Dios por los que no pueden valerse por sí mismos.

El forastero es el extranjero que reside, de forma estable, en un grupo étnico que no es el suyo. De ordinario son gente pobre: no tienen propiedades y su único medio de vida es el sudor de su frente. Necesitan urgente protección jurídica, porque la tentación de aprovecharse de ellos es patente. La viuda no hereda y el huérfano no posee nada. Al no tener ingresos asegurados, son seres indefensos expuestos a las injusticias de la gente.

Pedir prestado para poder subsistir es una de las mayores desgracias que le puede ocurrir a un mortal. La devolución, incluso, va a ser difícil: debe dar como garantía el vestido que cubre su cuerpo durante el día y durante la noche. En estos casos, el interés que se cobra es un robo, un apropiarse de lo que no es suyo. Lo necesario para subsistir: alimento, ropa... tiene primacía sobre el confort de los otros.

Si Israel comete estos pecados, Dios escucha la voz de los oprimidos y defiende sus derechos. Se dan aquí una serie de disposiciones legales para proteger a los desvalidos, a cuantos se hallan en una situación de inferioridad cívica, social, económica. Esta preocupación por los forasteros, los huérfanos y las viudas, los pobres, la vemos constantemente en los profetas y también en los libros de la Ley, sobre todo en el Deuteronomio.

La presencia de los necesitados de todo orden, social, jurídico, económico y universal humano, es una reclamación que se levanta y acusa; mientras los haya en el mundo, el mundo está bajo juicio. El pueblo de Dios está retado por ellos, pues la ley que los protege tiene la misma exigencia que el precepto capital; éste se cumple precisamente al cumplir con aquélla, como aclara el "tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber" (Mt 25. 31-46).

Reflexión

- (1) ¿Quiénes serían hoy día los protegidos de Dios de acuerdo a este texto?
- (2) Tratar de proponer respuestas de un buen cristiano a cada una de las situaciones mencionadas en las respuestas a la pregunta anterior.
- (3) ¿Qué sabes acerca de los postulados de la Iglesia sobre Justicia Social?
- (4) En el Acto Penitencial rezamos: «...he pecado.. de pensamiento, palabra, obra y **omisión**..» ¿De qué manera se peca cuando se sabe de una situación injusta y no hacemos nada?

Segunda Lectura [1 Tesalonicenses 1 (5c-10)]

Hermanos: Bien saben cómo hemos actuado entre ustedes para su bien. Ustedes, por su parte, se hicieron imitadores nuestros y del Señor, pues en medio de muchas tribulaciones y con la alegría que da el Espíritu Santo, han aceptado la palabra de Dios en tal forma, que han llegado a ser ejemplo para todos los creyentes de Macedonia y Acaya, porque ustedes partió y se ha difundido la palabra del Señor; y su fe en Dios ha llegado a ser conocida, no sólo en Macedonia y Acaya, sino en todas partes; de tal manera, que nosotros ya no teníamos necesidad de decir nada.

Porque ellos mismos cuentan de qué manera tan favorable nos acogieron ustedes y cómo, abandonando los ídolos, se convirtieron al dios vivo y verdadero para servirlo, esperando que venga desde el cielo su hijo, Jesús, a quien él resucitó de entre los muertos, y es quien nos libra del castigo verdadero.

Comentarios

Tomado de la acción de gracias que sirve de prólogo a la primera carta a los tesalonicenses, este pasaje describe la acogida dispensada al apóstol por la comunidad de Tesalónica y cómo se ha difundido por ella la Buena Nueva.

San Pablo ha quedado sorprendido por el celo con que los tesalonicenses le han imitado, convirtiéndose, a su vez, en un modelo para los demás creyentes. Subraya la apertura a la predicación, la aceptación y, en general, la actividad humana.

No se pueden separar la acción de Dios de la respuesta humana en el acto concreto. Pero hay diferencias. Llamada y respuesta. Dios no se impone a quien no se abre a Él. Naturalmente, la sola apertura no suscita la fe. Ni siquiera el buen deseo es suficiente. Pero sin la respuesta libre humana tampoco se lleva a cabo el proceso salvador porque el Señor no quiere marionetas o niños pequeños, sino adultos libres.

La Buena Nueva es anunciada cuando el no cristiano descubre en la vida del cristiano la respuesta a las preguntas que se hace sobre el sentido y significado de la vida aquí en la tierra...

Reflexión

- (1) Dar ejemplos de tres personas a las que los medios de comunicación nos proponen como ejemplos
- (2) ¿Son esos ejemplos compatibles con lo que nos dice san Pablo en esta lectura?
- (3) Dar ejemplos de tres personas que no nos proponen los medios como ejemplos, pero que nosotros sí podríamos imitar, para estar de acuerdo con esta lectura.



Evangelio [Mateo 22 (34-40)]

En aquel tiempo, habiéndose enterado los fariseos de que Jesús había dejado callados a los saduceos, se acercaron a él. Uno de ellos, que era doctor de la ley, le preguntó para ponerlo a prueba: «Maestro, ¿cuál es el mandamiento más grande de la ley?».

Jesús le respondió: «Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el más grande y el primero de los mandamientos. Y el segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. En estos dos mandamientos se fundan toda la ley y los profetas».

Comentarios

La pregunta viene presentada con mala intención, pero de todos modos era una cuestión muy debatida en las escuelas rabínicas. Los maestros de la Ley distinguían entre 365 preceptos y 248 prohibiciones, (¡613 mandamientos en total!) Por tanto, era urgente reducir todo ese equipaje legal a una sola fórmula breve y comprensible, a un mandamiento principal de la Ley. Pero esto no era nada fácil. Respondiendo a la misma cuestión el rabino Hillel (hacia el año 20 a. C.) había pronunciado esta famosa sentencia: "No hagas a otro lo que no quieras para ti: esto es toda la Ley. Lo demás es simplemente su explicación".

La originalidad de la respuesta de Jesús no está en subrayar como precepto fundamental y primero el amor a Dios, pues todos los judíos reconocían la prioridad de este precepto que recitaban dos veces al día. La novedad está en que Jesús coloca a un mismo nivel el precepto del amor al prójimo; más exactamente, en la declaración de que ambos preceptos son inseparables y constituyen un mismo centro y punto de apoyo de toda la Ley y los profetas.

Pretender separar en la vida cristiana el mandamiento del amor a Dios y del amor al prójimo sería tan absurdo como intentar separar en Cristo lo humano y lo divino. En ambos casos cabe una distinción, pero nunca una separación.

Reflexión

(1) ¿En qué consiste el amor al prójimo? Dar ejemplos concretos del amor al prójimo.

(2) Leer 1 Juan 3 (19-21) Comentar

(3) Distinguir entre "gustar" y "amar" ¿Es posible que uno pueda amar cristianamente una persona que no nos cae bien, o no nos gusta? ¿Por qué? ¿Cómo?

ORACION FINAL

Guía: *Señor del día y de la noche, del principio y del fin: Al concluir esta reunión una vez más levantamos nuestros corazones a Tí, divino origen de toda vida.*

Todos: Te damos gracias por los dones que has derramado sobre nosotros. Te damos gracias por el amor manifestado en el compañerismo y entendimiento, de respeto mutuo e ideas compartidas. Por tu santo poder que nos ayudará en las preocupaciones que compartimos. Por estos y todos los dones, te damos gracias.

Guía: *Señor escucha nuestras plegarias* (los asistentes pueden proponer necesidades de oración)

Todos: En la misma forma en que nos has bendecido al reunirnos, te pedimos que bendigas nuestro regreso a casa. Que tu santa bendición nos acompañe + en el nombre del Padre.....

Guía: *Que el Rey de la eterna gloria nos lleve al banquete celestial. Amén.*

Diácono José Moronta
DeaconJMoronta@stmarktampa.org

La Iglesia y la Justicia Social

El Papa Juan Pablo II, hizo la siguiente definición de Pecado social: "Es social todo pecado cometido contra los derechos de la persona humana, comenzando por el derecho a la vida, o contra la integridad física de alguno... La Iglesia... sabe y proclama que estos casos de pecado social son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos pecados personales.

En Marzo de 2008 la Santa Sede publicó una lista de "Pecados Sociales", para llamar la atención hacia comportamientos de la globalidad que ya estábamos aceptando como "normales", sin hacer mucho por producir un cambio. Realmente no hay nuevos pecados, ni religiosos ni sociales, de los que ya había, sino que se ha descornado la cortina que tapaba una realidad ya existente.

La lista de "pecados sociales" es la siguiente:

1. Las violaciones bioéticas, como la anticoncepción.
2. Los experimentos moralmente dudosos, como la investigación en células madre.
3. La drogadicción.
4. Contaminar el medio ambiente.
5. Contribuir a ampliar la brecha entre los ricos y los pobres.
6. La riqueza excesiva.
7. Generar pobreza.

La Iglesia y la Justicia Social

En la Encíclica Reconciliación y Penitencia nos han enseñado a los Católicos que algunos pecados, en particular, constituyen por su objeto mismo, una agresión directa al prójimo. Estos pecados se califican como pecados sociales. "Así se considera como social todo pecado cometido contra la justicia en las relaciones entre persona y persona, entre la persona y la comunidad, y entre la comunidad y la persona.

Es social todo pecado contra los derechos de la persona humana, comenzando por el derecho a la vida, incluido el del no-nacido, o contra la integridad física de alguien; todo pecado contra la libertad de los demás, especialmente contra la libertad de creer en Dios y adorarlo; todo pecado contra la dignidad y el honor del prójimo.

Es social todo pecado contra el bien común y contra sus exigencias, en toda la amplia esfera de los derechos y deberes de los ciudadanos. En fin, es social el pecado que se refiere a las relaciones entre las distintas comunidades humanas.

Pecados Sociales son aquellos cuya comisión va en contra de la Justicia en las relaciones entre persona y persona, entre la persona y la comunidad, y entre la comunidad y la persona. También son determinadas situaciones o comportamientos colectivos de grupos sociales más o menos amplios, o hasta de enteras naciones y bloques de naciones, pero las verdaderas responsabilidades son de las personas.

Pecados Religiosos son los que producen una ofensa a Dios, al prójimo o a uno mismo, sea de forma individual o colectiva que también se convierte en trasgresión a las leyes humanas. Se clasifican en función de la importancia, en veniales, mortales y de excomunión. También las faltas contra las leyes humanas tienen sus grados de clasificación y sus castigos correspondientes de multas, cárcel o cadenas perpetuas, según la importancia y las consecuencias que conlleven.

Los “nuevos” siete pecados capitales

Los llamados siete pecados capitales (lujuria, gula, avaricia, pereza, ira, envidia, soberbia) no son los únicos pecados conocidos. Se les llama así porque estos pecados se oponen a siete virtudes, por ejemplo, la soberbia se opone a la humildad.

La manipulación genética

Benedicto XVI ya se había pronunciado sobre la manipulación genética: “Hoy parecemos ser testigos de una especie de antigénesis, un contraplan, una soberbia diabólica que se propone eliminar la familia. Hay intención de reinventar la humanidad, de modificar la misma gramática de la vida, como fue planificada y deseada por Dios”, dijo el pontífice. Este es un pecado contra el Creador y el prójimo, encaja contra el primer mandamiento y es una burla de la obra creadora de Dios, además, puede implicar codicia.

Experimentos en las personas o realizar experimentos dudosos

Además de los experimentos tradicionales tenemos otros como la clonación. Los nazis realizaron experimentos en humanos a gran escala durante la Segunda Guerra, pero ahora se siguen realizando, por ejemplo, causó escándalo un experimento que se realizó en Estados Unidos en pacientes con retardo mental. Este pecado reviste características parecidas al pecado citado en el párrafo anterior.

La contaminación ambiental

El medio ambiente es una preocupación constante del Papa. Es un pecado contra el Creador, el prójimo y contra la creación, encaja contra el primer mandamiento, además, puede revestir codicia y contravenir el mandamiento de no robar.

Consumir o traficar drogas

A la vez que es un delito que contraviene las leyes humanas, es un pecado contra la salud, la vida y la dignidad del hombre, también, contra el prójimo, mediante el escándalo, y hasta contra el medio ambiente, arrastra a otros pecados, como la violencia o la ira, el robo y el asesinato.

Acumular excesivas riquezas

En este rubro están los grandes ricos, pero sobre todo aquellos que en su avaricia son incapaces de compartir su riqueza con los necesitados según sus posibilidades, así, un obrero que da un peso puede resultar más generoso que un gran rico que da mil dólares para una obra de caridad.

En este pecado existe un elemento relativo, que es el apego a la riqueza. Entonces podría ser que un pobre tenga mucho más apego a una camisa que el apego que puede tener un rico a una casa. Este es un pecado de avaricia, contra la caridad y el prójimo.

Provocar injusticia, pobreza y desigualdades sociales

En esta categoría están sobre todo quienes tienen autoridad y riqueza, los gobernantes que dan disposiciones que favorecen a unos pocos y marginan a los necesitados.

Este puede ser un pecado colectivo. Un ejemplo nos lo da la Escritura cuando habla de una ciudad, Sodoma, y sobre su indolencia: “Este fue el pecado de tu hermana Sodoma: ella y sus aldeas se sentían orgullosas de tener abundancia de alimentos y de gozar de comodidad, pero nunca ayudaron al pobre y al necesitado” (Ez. 16:49).

Igual que el anterior, es un pecado contra la caridad y el prójimo, pero también puede ser un pecado de avaricia y mentira, haciendo creer que se es caritativo o justo, cuando en realidad se sabe que se originará pobreza o injusticia, y a su lado están los cómplices, incluyendo la prensa mentirosa y manipuladora, que aplaude a los gobernantes mentirosos e injustos y calla o encubre los abusos.